**CONTRATACION DIRECTA N° 24/18 - PLURIANUAL - "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES"**

**ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN**

## 1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

## 2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 353.292 – PLURIANUAL – CDP N° 91 de fecha 23 de octubre de 2018.

b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 220, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018. Los fondos previstos para el ejercicio 2019, se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria del año 2019. Los fondos previstos para el ejercicio 2020, se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria del año 2020.**

c- Monto Previsto: **Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones).**

d- Comunicado a la DNCP: en fecha 24-10-2018. Expediente N° 328.336

e- Sistema de adjudicación: **por el Total**

**f-** Fueron invitadas las siguientes empresas **NUESTRA SRA. DE LA ASUNCION S.A.C.I., MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., SERVI TRAVEL S.A., R & M SERVICIOS DE TRANSPORTE Y TURISMO, FAUSTO VELAZQUEZ, ASU GROUP S.A.**

g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Abg. Anhalía Britez, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Nelson Cano, Director de Control Interno y Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la Unidad Operativa de Contrataciones.

## 3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 06 de noviembre de 2018, se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres oferta, se decidió prorrogar la apertura, según adenda comunicada a la DNCP, quedando como nueva fecha de apertura el día 13 de noviembre de 2018. El día 13 de noviembre de 2018 a las diez horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas:

- **KT SERVICIOS de Marta Escobar Almirón** **RUC 862786-0**
- **SIXT PY S.A.** **RUC 80093981-6**

## 4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

| Ítem | Documentación Sustancial | KT SERVICIOS | SIXT PY S.A. |
|---|---|---|---|
| | **SIPE N°** | --**-- | 1.522.442 |
| 1 | Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado. | Cumple | Cumple |
| 2 | Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta. | Cumple | Cumple |
| 3 | Documentos que acrediten la existencia legal de la persona. | Cumple | Cumple |

*Abg. Anhalía Britez Aponte*
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCION MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
CÁMARA DE SENADORES

| Ítem | Documentación Sustancial | KT SERVICIOS | SIXT PY S.A. |
|---|---|---|---|
| 4 | Garantía de Mantenimiento de Oferta. | Cumple | Cumple |
| 5 | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP. | Cumple | Cumple |

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

**Resolución DNCP N° 849/15.**

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

| KT SERVICIOS | Nro. Doc. Id. | Observación |
|---|---|---|
| Marta Escobar Almirón | 862.786 | No registra datos |
| **SIXT Y S.A.** | | |
| José Arias Sandoval | 2.037.582 | No registra datos |
| Sebastián Pizarro Velázquez | 1.934.537 | No registra datos |

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

**5. Correcciones Aritméticas.**

El Comité de Evaluación deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

**6. Cuadro comparativo de Ofertas.**

| Ítem | Código Catalogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cant. | KT SERVICIOS Prc. Un. c/Iva | SIXT PY S.A. Prc. Un. c/Iva |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 78111808-003 | Alquiler de Mini Van con Aire Acondicionado Full, capacidad 12 pasajeros (mínimo) hasta los 150 kms. | Unidad | 1 | 1.100.000 | 1.750.000 |
| 2 | 78111808-003 | Alquiler de Mini Bus con Aire Acondicionado, capacidad 22 pasajeros (mínimo) hasta los 100 kms. | Unidad | 1 | 2.200.000 | 5.000.000 |
| 3 | 78111808-003 | Alquiler de Mini Bus con Aire Acondicionado, capacidad 22 pasajeros (mínimo). Sobrepasando los 100 kms. | Km. | 1 | 8.900 | 15.000 |
| 4 | 78111808-003 | Pernocte del chofer y copiloto cuando el servicio supere las 24 hs. para Mini Bus con capacidad 22 pasajeros. | Día | 1 | 220.000 | 550.000 |
| 5 | 78111808-003 | Alquiler de Bus con Aire Acondicionado Full, capacidad 35 pasajeros (mínimo) hasta los 100 kms. | Unidad | 1 | 5.500.000 | 6.250.000 |
| 6 | 78111808-003 | Alquiler de Mini Bus con Aire Acondicionado, capacidad 35 pasajeros (mínimo). Sobrepasando los 100 kms. | Km. | 1 | 15.000 | 20.000 |
| 7 | 78111808-003 | Pernocte del chofer y copiloto cuando el servicio supere las 24 hs. para Mini Bus con capacidad 35 pasajeros. | Día | 1 | 220.000 | 550.000 |
| | | | | Total | 9.264.900 | 14.135.000 |

Abg. Anhalia Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

**7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).**

El Comité de Evaluación, verifica que los oferentes no han presentado el Certificado de Origen Nacional, a efectos de la aplicación del Margen de Preferencia Nacional, por lo que decide realizar los requerimientos de presentación correspondiente.

**8. Análisis de Precios Referenciales.**

Conforme a la Resolución N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÒN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÒN DE PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÒN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES, MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nª 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

| | | | | KT SERVICIOS | | SIXT PY S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Descripción del Bien** | **Unidad** | **Precio Referencial** | **Prc. Unit.c/Iva** | **Obs.** | **Prc. Unit.c/Iva** | **Obs.** |
| 1 | Alquiler de Mini Van con Aire Acondicionado Full, capacidad 12 pasajeros (mínimo) hasta los 150 kms. | Unidad | 1.075.000 | 1.100.000 | En rango | 1.750.000 | Mayor a 20% |
| 2 | Alquiler de Mini Bus con Aire Acondicionado, capacidad 22 pasajeros (mínimo) hasta los 100 kms. | Unidad | 2.156.667 | 2.200.000 | En rango | 5.000.000 | Mayor a 20% |
| 3 | Alquiler de Mini Bus con Aire Acondicionado, capacidad 22 pasajeros (mínimo). Sobrepasando los 100 kms. | Unidad | 3.000 | 8.900 | Mayor a 20% | 15.000 | Mayor a 20% |
| 4 | Pernocte del chofer y copiloto cuando el servicio supere las 24 hs. para Mini Bus con capacidad 22 pasajeros. | Unidad | 223.333 | 220.000 | En rango | 550.000 | Mayor a 20% |
| 5 | Alquiler de Bus con Aire Acondicionado Full, capacidad 35 pasajeros (mínimo) hasta los 100 kms. | Unidad | 3.626.667 | 5.500.000 | Mayor a 20% | 6.250.000 | Mayor a 20% |
| 6 | Alquiler de Mini Bus con Aire Acondicionado, capacidad 35 pasajeros (mínimo). Sobrepasando los 100 kms. | Unidad | 3.333 | 15.000 | Mayor a 20% | 20.000 | Mayor a 20% |
| 7 | Pernocte del chofer y copiloto cuando el servicio supere las 24 hs. para Mini Bus con capacidad 35 pasajeros. | Unidad | 223.333 | 220.000 | En rango | 550.000 | Mayor a 20% |

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de las ofertas, en relación a los precios referenciales y verifica que algunos precios de las ofertas, se encuentran fuera del rango permitido, por lo que decide solicitar a los oferentes el desglose de la composición de los respectivos precios.

**9. Documentación de carácter formal.**

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y de la observación resulta que no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

**KT SERVICIOS;**

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

**SIXT PY S.A.;**

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

Lic. Nelson Salvador Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores



VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalia Brítez Aponte
Directora - U.O.C.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero

- Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

**Siendo las ocho horas y treinta minutos**, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar los requerimientos correspondientes.

**El día 27 de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas**, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondientes al llamado **Nº 24/18 – "Servicio de Transporte Terrestre para la H. Cámara de Senadores".**

**7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11) (Continuación).**

En fecha 16 de noviembre de 2018, mediante nota se solicitó a los oferentes la presentación del Certificado de Origen Nacional a efectos de la aplicación del margen de preferencia. Los no remiten el documento solicitado, por lo que el Comité de Evaluación decide no realizar la aplicación del Margen de Preferencia.

**8. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).**

El Sr. Vicente Palacio informa que en fecha 16 de noviembre de 2018, mediante nota, se solicitó el desglose de la composición de precios a los siguientes oferentes:

| | | | KT SERVICIOS | |
|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Descripción del Bien** | Unidad | **Prc. Unit.c/Iva** | **Obs.** |
| 3 | Alquiler de Mini Bus con Aire Acondicionado, capacidad 22 pasajeros (mínimo). Sobrepasando los 100 kms. | Unidad | 8.900 | Mayor a 20% |
| 5 | Alquiler de Bus con Aire Acondicionado Full, capacidad 35 pasajeros (mínimo) hasta los 100 kms. | Unidad | 5.500.000 | Mayor a 20% |
| 6 | Alquiler de Mini Bus con Aire Acondicionado, capacidad 35 pasajeros (mínimo). Sobrepasando los 100 kms. | Unidad | 15.000 | Mayor a 20% |

| | | | SIXT PY S.A. | |
|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Descripción del Bien** | Unidad | **Prc. Unit.c/Iva** | **Obs.** |
| 1 | Alquiler de Mini Van con Aire Acondicionado Full, capacidad 12 pasajeros (mínimo) hasta los 150 kms. | Unidad | 1.750.000 | Mayor a 20% |
| 2 | Alquiler de Mini Bus con Aire Acondicionado, capacidad 22 pasajeros (mínimo) hasta los 100 kms. | Unidad | 5.000.000 | Mayor a 20% |
| 3 | Alquiler de Mini Bus con Aire Acondicionado, capacidad 22 pasajeros (mínimo). Sobrepasando los 100 kms. | Unidad | 15.000 | Mayor a 20% |
| 4 | Pernocte del chofer y copiloto cuando el servicio supere las 24 hs. para Mini Bus con capacidad 22 pasajeros. | Unidad | 550.000 | Mayor a 20% |
| 5 | Alquiler de Bus con Aire Acondicionado Full, capacidad 35 pasajeros (mínimo) hasta los 100 kms. | Unidad | 6.250.000 | Mayor a 20% |
| 6 | Alquiler de Mini Bus con Aire Acondicionado, capacidad 35 pasajeros (mínimo). Sobrepasando los 100 kms. | Unidad | 20.000 | Mayor a 20% |
| 7 | Pernocte del chofer y copiloto cuando el servicio supere las 24 hs. para Mini Bus con capacidad 35 pasajeros. | Unidad | 550.000 | Mayor a 20% |

Los oferentes KT SERVICIOS y SIXT PY S.A., remiten la composición de los precios de sus ofertas que se encuentran fuera del rango permitido. El Comité de Evaluación realiza el análisis correspondiente y verifica que los precios de ambas ofertas por los ítems 3 y 6 sobrepasan ampliamente el monto referido en el ANEXO C de Especificaciones Técnicas que dice: El precio por km. Sobrepasando los 100 kms, no debe superar el 50% del precio por litro de combustible a ser utilizado.

El Comité de Evaluación, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 1 y 5 de la Resolución 411/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y lo establecido en el punto 18 b) (segundo párrafo) del



VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

ANEXO B (Datos de la Contratación – DDLC) que dice: "Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta rechazada", el Comité de Evaluación resuelve declarar inaceptable el precio ofertado por las firmas KT SERVICIOS y SIXT PY S.A. por los ítems 3 y 6. Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el total, el Comité de Evaluación procede a rechazar las ofertas de las firmas KT SERVICIOS y SIXT PY S.A.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando **Declarar Desierta la Contratación Directa 24/18** que corresponde a **"Servicio de Transporte Terrestre para la H. Cámara de Senadores".**, de conformidad al artículo 30 inciso b) de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas que dice "**Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos.. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas",** salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **las nueve horas del día 27 de noviembre de 2018.**----------

*Abg. Anhalia Britez Aponte*
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Ocampo Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores